POLÍTICA
DE MARKETING

Política de Marketing Responsable

Se entiende como **marketing responsable** la visión integral de los esfuerzos de marketing del centro en todo lo referido a la representación del mismo en sus múltiples puntos de contacto con sus públicos internos, externos y clientes potenciales.
Lo anterior hace alcance, como parte natural del proceso, a todo lo referido a la selección de asesores, agencias de publicidad (en sus diferentes modalidades), agencias de medios, productoras audiovisuales, fotógrafos, modelos, imprentas, diseñadores, ilustradores, proveedores y productores de artículos promocionales, en lo concerniente a toda relación contractual (permanente u ocasional), por medio de carta acuerdo o a través de la cotización estándar de sus servicios, con cada uno de ellos , velando por el cumplimiento según estas normas en todo lo referido a los estándares de calidad de la prestación del servicio, producción, negociación y pago de honorarios y cumplimiento de los estándares éticos y de sustentabilidad representados en el presente documento.

Lo anterior incluye los compromisos destinados a asegurar, cuando corresponda, una adecuada y leal representación de los servicios alternativos de otros centros educativos.

Además, JOYFE defiende una **política de *marketing sostenible*.** Dicha política se sustenta a partir de unos firmes pilares éticos y deontológicos para garantizar los derechos fundamentales de los consumidores y clientes. En este sentido, nuestra Institución defiende los principios de ética y transparencia en las prácticas de comunicación y marketing. Nuestra política de marketing se basa justamente en la promoción del consumo responsable, reciclaje y de cultura de sostenibilidad, donde la transparencia y el buen uso de la información están al servicio de los clientes y usuarios, velando siempre por el correcto entendimiento de los mensajes transmitidos. Así, Colegio JOYFE, se compromete en todo momento a no ofender ni por razones de sexo, origen, creencias o ideología con ninguna de sus comunicaciones expresadas no solo en formato publicitario ni con el trato directo con los consumidores. En sus virtudes a destacar y aquellas que cumplen con todos estos principios destacamos:
- Información detallada acorde a cada producto y servicio con la intención de que todos los usuarios interesados estén completamente informados antes de rellenar el formulario de registro.
- Cada usuario tiene contemplada el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) que es de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018,

Colegio JOYFE apuesta por una política de calidad orientada a la exigencia de los clientes. De ahí que tengamos un Sistema de Gestión de Calidad donde existe el compromiso real de todos para satisfacer los requisitos y expectativas del cliente, los legales y reglamentarios aplicables. Nuestro compromiso es ofrecer Servicios de Formación de calidad. En la actualidad, para unirnos al marketing responsable, JOYFE utiliza para dar a conocer su oferta formativa las siguientes herramientas de comunicación:

- Página web
- Redes Sociales (Facebook, twitter, linkedlin, IG)
- Blog
- Canal de Podcast
- Relación con los medios de comunicación
- Campañas de publicidad branding a través de Google Ads (SEM), RRSS y medios de comunicación.
- Comunicación con las familias a través de Circulares y newsletter mensual.
- Ferias sectoriales (Feria de los colegios)
- Talleres presenciales y online para familias. (clientes y clientes potenciales)
- Newsletter a clientes y clientes potenciales

Terminología:

Safeguarding es la acción que se lleva a cabo para promover el bienestar de los niños y protegerlos del peligro.

La **protección del niño/a** forma parte del proceso de amparar. La protección hace hincapié en proteger a cada niño que muestra signos de estar sufriendo o puede sufrir daños significativos. Esto incluye procedimientos de la protección del niño que explican en detalle cómo actuar ante la preocupación por un niño.

El término **niño o niños** hace referencia a cualquier estudiante matriculado en el colegio. Es un hecho conocido que los procedimientos y acciones que exige la ley pueden variar para cualquier estudiante mayor de edad.

La **persona responsable designada para la protección** es aquella elegida para tomar la iniciativa en las cuestiones de la protección y el amparo del niño en el colegio. En el plan de estudios español, este cargo se conoce como **Coordinador/a de bienestar y protección**. El director tiene la responsabilidad general, aunque otros altos directivos estén preparados para resolver cuestiones relacionadas con la protección. Cuando el director no se encuentre presente, se nombrará un director adjunto.

'Cuéntalo siempre'

<u>Procedimientos para presentar informes:</u>

Si un niño se encuentra en peligro inminente o riesgo de daño:

- Informa a un miembro del equipo para la protección y el bienestar.
- Si nadie está disponible, llamar a la policía.

LA DIRECCIÓN
CURSO 25-26